



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1871 -2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2573206

San Marcos, 18 de diciembre de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

**INFORME N° 2864-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 29 de octubre de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con CUI N° 2480968.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, la inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2480968; fue viabilizado el 11 de febrero del 2020, con un monto de inversión de **S/. 731,115.70 (Setecientos Treinta y Un Mil Ciento Quince con 70/100 Soles)**.

Que, con fecha 04 de marzo del 2021, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACIÓN N°162-2021-MDSM/GM**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2480968, que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**, representado por su Gerente Municipal Abog. Juan José Valencia Rincón, y la otra parte **LEON RODRIGUEZ ROBERT SEVERO**, por la suma de **S/ 31,000.00 (Treinta u Un Mil Con 00/100 Soles)** y un plazo de **30 días calendario** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Que, con fecha 07 de setiembre del 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL N°0635-2021-COVID-19/GM/MDSM**, fue aprobado el Expediente técnico de la inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2480968; por un monto de **S/. 1,019,298.69 (Un Millón Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Ocho con 69/100 soles)**.

Que, con fecha 24 de enero del 2022, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°20-2022-MDSM/CS-1**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2480968; al **CONSORCIO MANCOS**.

Que, con fecha 18 de marzo del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°20-2022-MDSM/CS-1**, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2480968; que celebran la **Municipalidad Distrital de San Marcos** y el **CONSORCIO MANCOS**, debidamente representado por su representante legal la Sra. Anita Rosa Romero Suarez; por un monto de **S/. 864,572.77 (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos con 77/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 1871 -2025-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha 25 de mayo del 2022, el comité de selección adjudicó la buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº101-2022-MDSM/CS-2**, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2480968, al **CONSORCIO JAREDAY**.

Que, con fecha 09 de junio del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº101-2022-MDSM/CS-2**, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2480968; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO JAREDAY**, por un monto que asciende a la suma de **S/. 49,000.00** (Cuarenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley.

Que, con fecha 06 de mayo del 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la **CONSORCIO MANCOS**; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2480968.

Que, con fecha 17 de mayo del 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la **CONSORCIO MANCOS**; se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2480968.

Que, con fecha 15 de julio del 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la **CONSORCIO MANCOS**; se suscribe el **ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2480968.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº327-2022/GM/MDSM** de fecha 10 de agosto del 2022, se designa el Comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2480968.

Que, con fecha 14 de setiembre del 2022, el Comité de recepción suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2480968; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por **RECEPCIONADA LA OBRA**; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº327-2022/GM/MDSM**, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

- |   |                |
|---|----------------|
| ○ <b>ING. CARLOS ALBERTO AMADO SOLORZANO</b><br>Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública     | PRESIDENTE     |
| ○ <b>ING. CESAR HAIDY LUERA VEGA</b><br>Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública | MIEMBRO        |
| ○ <b>ING. DANIELA BEATRIZ CABELLO FLORES</b><br>Administrador de Contrato de Obras Públicas       | MIEMBRO        |
| ○ <b>ING. LUIS FRANCISCO CHÁVEZ FLORES</b><br>Jefe de Supervisión de Obra                         | ASESOR TÉCNICO |

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL Nº536-2022-GM/MDSM** de fecha 14 de diciembre del 2022, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº 2480968; por el monto total recalculado de **S/.924,483.73** (Novecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 73/100 Soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1871 -2025-MDSM/GDUR/G

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°158-2025-MDSM/GDUR/G de fecha 20 de febrero del 2025, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N° 2480968; por el monto de S/. 22,540.00 (Veintidós Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles), correspondientes al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que con fecha 22 de mayo del 2025, mediante INFORME N°1153-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Subgerencia de Liquidación de obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N° 2480968.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°945-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, con fecha 23 de mayo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación y cierre de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral (08) se encuentra el proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N° 2480968.

Que, mediante INFORME N°1738-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 31 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N° 2480968, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°1530-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, con fecha 11 de agosto del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª – Sección C de la Inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N° 2480968.

Que, con fecha 30 de setiembre del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°007029-2025 al ING. MIGUEL TRINIDAD ALVARADO; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N° 2480968; ejecutada bajo la modalidad de contrata por un monto de S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles) y un plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante CARTA N° 001-2025/MTA/CONSULTOR/LTF/RTSM con fecha 01 de octubre del 2025; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N° 2480968.

Que, mediante CARTA N°2479-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, con fecha 02 de octubre del 2025, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N° 2480968, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	I	01 - 632	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO A PLAZO
02	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	I	01 - 493 + CD	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO A PLAZO
03	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Municipalidad Distrital de San Marcos



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1871 -2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 15 de octubre del 2025, mediante CARTA Nº 002-2025/MTA/CONSULTOR/LTF/RTSM, se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. Nº 2480968.

Que, con fecha 23 de octubre del 2025, se suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. Nº 2480968.

Que, con fecha 24 de octubre del 2025, mediante CARTA Nº003-2025/MTA/CONSULTOR/LTF/RTSM, el consultor Presenta el Expediente de la liquidación Técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI Nº 2480968, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con fecha 28 de octubre del 2025, mediante CARTA Nº2598-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de liquidación de obras, remite expediente de liquidación técnica y financiera a la Comisión de verificación y liquidación para la revisión del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON C.U.I. Nº 2480968.

Que, con fecha 28 de octubre del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO, habiendo revisado el expediente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON C.U.I. Nº 2480968.

Que, con fecha 28 de octubre del 2025, Mediante CARTA Nº125-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON C.U.I. Nº 2480968, así continuar con el trámite correspondiente.

Que, con fecha 29 de octubre de 2025, mediante INFORME Nº 2864-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON C.U.I. Nº 2480968, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Trinidad Alvarado Miguel; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

#### 5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La subgerencia de liquidación de obras, nos remite el reporte financiero del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI Nº 2480968, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según especifica:

#### 1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

##### 1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000000890	G	10410330062	LEON RODRIGUEZ ROBERT SEVERO	8403-CSC	26/10/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 3,720.00
0000000890	G	10410330062	LEON RODRIGUEZ ROBERT SEVERO	8403-CSC	26/10/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 27,280.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 31,000.00</b>



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1871 -2025-MDSM/GDUR/G

#### 1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000002751	G	10316830299	GONZALEZ RISCO HENRRY FRANCISCO	7739-CSC	14/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 744.00
0000002751	G	10316830299	GONZALEZ RISCO HENRRY FRANCISCO	7739-CSC	14/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 8,556.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 9,300.00</b>
<b>MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:</b>							<b>S/ 40,300.00</b>

#### 2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000005395	G	20608335669	KARKA E.I.R.L.	4518-CSC	29/06/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 10,391.00
0000005395	G	20608335669	KARKA E.I.R.L.	4518-CSC	29/06/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 43,228.64
0000005395	G	20608335669	KARKA E.I.R.L.	4518-CSC	29/06/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 206,155.01
0000005395	G	20608335669	KARKA E.I.R.L.	6256-CSC	18/07/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 10,707.00
0000005395	G	20608335669	KARKA E.I.R.L.	6256-CSC	18/07/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 43,228.64
0000005395	G	20608335669	KARKA E.I.R.L.	6256-CSC	18/07/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 213,727.95
0000005395	G	20608335669	KARKA E.I.R.L.	7925-CSC	17/08/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 13,485.00
0000005395	G	20608335669	KARKA E.I.R.L.	7925-CSC	17/08/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00
0000005395	G	20608335669	KARKA E.I.R.L.	7925-CSC	17/08/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 23,649.53
0000017655	G	20608335669	KARKA E.I.R.L.	18927-CSC	26/12/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 2,396.00
0000017655	G	20608335669	KARKA E.I.R.L.	18927-CSC	26/12/2022	2.6.2.3.4.2	S/ 57,514.96
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 924,483.73</b>

#### 3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000009094	G	20609573709	CONSORCIO JAREDAY	8034-CSC	19/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 794.00
0000009094	G	20609573709	CONSORCIO JAREDAY	8034-CSC	19/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 4,900.00
0000009094	G	20609573709	CONSORCIO JAREDAY	8034-CSC	19/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 921.00
0000009094	G	20609573709	CONSORCIO JAREDAY	9262-CSC	07/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,323.00
0000009094	G	20609573709	CONSORCIO JAREDAY	9262-CSC	07/09/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 9,702.00
0000005615	G	20609573709	CONSORCIO JAREDAY	5362	18/09/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 4,312.00
0000005615	G	20609573709	CONSORCIO JAREDAY	5363	18/09/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 588.00
0000014274	G	20611845236	LUEMCEL E.I.R.L.	14274.24.81.2426462	19/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 4,312.00
0000014274	G	20611845236	LUEMCEL E.I.R.L.	14274.24.81.2426766	19/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 588.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 27,440.00</b>

#### 4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003666	G	10437457005	MEJIA OSORIO JUAN CARLOS	2710-CSC	16/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
0000003666	G	10437457005	MEJIA OSORIO JUAN CARLOS	2711-CSC	16/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
0000005661	G	10446811181	VELASQUEZ RAMIREZ DAISY FISSY	5024-CSC	04/07/2022	2.6.2.3.4.5	S/ 3,500.00
0000006838	G	10466772157	SAENZ JAMANCA ADELAIDA CRISTINA	6115-CSC	14/07/2022	2.6.2.3.4.5	S/ 5,000.00
0000006838	G	10466772157	SAENZ JAMANCA ADELAIDA CRISTINA	6804-CSC	27/07/2022	2.6.2.3.4.5	S/ 5,000.00
0000007208	G	10467667543	MEDINA VARGAS MILER RULY	6192-CSC	15/07/2022	2.6.2.3.4.5	S/ 520.00
0000007208	G	10467667543	MEDINA VARGAS MILER RULY	6192-CSC	15/07/2022	2.6.2.3.4.5	S/ 4,680.00
0000007208	G	10467667543	MEDINA VARGAS MILER RULY	7994-CSC	19/08/2022	2.6.2.3.4.5	S/ 520.00
0000007208	G	10467667543	MEDINA VARGAS MILER RULY	7994-CSC	19/08/2022	2.6.2.3.4.5	S/ 4,680.00
0000008075	G	20530998402	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	8446-CSC	24/08/2022	2.6.2.3.4.4	S/ 4,602.00
0000009806	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	19745-CSC	28/12/2022	2.6.2.3.4.4	S/ 1,281.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 39,783.00</b>
<b>MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:</b>							<b>S/ 1,032,006.73</b>

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1871 -2025-MDSM/GDUR/G

#### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI Nº 2480968, que asciende a la suma de S/. 1,068,006.73 (Un Millón Sesenta y Ocho Mil Seis con 73/100 Soles):

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

ITEM	DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,300.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 924,483.73
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 27,440.00
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 39,783.00
05	LIQUIDACIÓN	S/ 36,000.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 1,068,006.73</b>

#### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal Nº 078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI Nº 2480968, por el monto final del proyecto de S/. 1,068,006.73 (Un Millón Sesenta y Ocho Mil Seis con 73/100 Soles), para su posterior registro en el formato Nº 09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato Nº 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1871 -2025-MDSM/GDUR/G

RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, CON CUI N° 2480968, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2025/MTA/CONSULTOR/LTF/RTSM, de fecha 24 de octubre de 2025; CARTA N° 125-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 28 de octubre de 2025; INFORME N° 2864-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de octubre de 2025;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, CON CUI N° 2480968, siendo su costo final S/ 1,068,006.73 (Un Millón Sesenta y Ocho Mil Seis con 73/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N° 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,300.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 924,483.73
03	SUPERVISIÓN	S/ 27,440.00
04	GESTION DE PROYECTO	S/ 39,783.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 36,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,068,006.73

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo  
GDUR  
Exp: 2573206

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ÁNCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
CIP N° 196206

Municipalidad Distrital de San Marcos

